



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Derechos Humanos

Dictamen con Puntos de Acuerdo por los que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Morelos a que garantice el derecho a una debida procuración de justicia en el caso del asesinato de Alejandro Gustavo Salgado Delgado, y a la Comisión de Derechos Humanos de Morelos a investigar los posibles actos de hostigamiento en su contra y de los demás integrantes del Frente Popular Revolucionario.

### **DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, CON PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS A QUE GARANTICE EL DERECHO A UNA DEBIDA PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN EL CASO DEL ASESINATO DE ALEJANDRO GUSTAVO SALGADO DELGADO, Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE MORELOS A INVESTIGAR LOS POSIBLES ACTOS DE HOSTIGAMIENTO EN CONTRA DE ALEJANDRO GUSTAVO SALGADO DELGADO DEMÁS INTEGRANTES DEL FRENTE POPULAR REVOLUCIONARIO.**

#### **Honorable Asamblea:**

La Comisión de Derechos Humanos de la LXII Legislatura con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158 numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a su consideración el presente dictamen al tenor de lo siguiente:

#### **I. Antecedentes**

**A.** El 10 de febrero de 2015, el diputado Ricardo Mejía Berdeja del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, presentó una proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a la CDH y a la Fiscalía General de Morelos a garantizar el derecho a una debida procuración de justicia en el caso del asesinato de Alejandro Gustavo Salgado Delgado.

**B.** En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la referida Proposición a la Comisión de Derechos Humanos, para su dictamen correspondiente.

#### **II. Finalidad de la proposición con punto de acuerdo**

La proposición con punto de acuerdo en cuestión se compone de **dos resolutivos**:

## Comisión de Derechos Humanos

Dictamen con Puntos de Acuerdo por los que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Morelos a que garantice el derecho a una debida procuración de justicia en el caso del asesinato de Alejandro Gustavo Salgado Delgado, y a la Comisión de Derechos Humanos de Morelos a investigar los posibles actos de hostigamiento en su contra y de los demás integrantes del Frente Popular Revolucionario.

El **primero** propone que esta Cámara de Diputados [...] *exhorte a la Fiscalía General del estado de Morelos a que garantice el derecho a una debida procuración de justicia en el caso del asesinato de Alejandro Gustavo Salgado Delgado, dirigente del Frente Popular Revolucionario.*

A través del **segundo** resolutivo, el diputado promovente propone que esta Cámara de diputados [...] *exhorte a la Comisión de Derechos Humanos de Morelos a investigar los posibles actos de hostigamiento en contra de Alejandro Gustavo Salgado Delgado y demás integrantes del Frente Popular Revolucionario.*

### III. Consideraciones del promovente

En su exposición de motivos, el diputado promovente señala que [...] *tras unas horas de no tener conocimiento sobre su paradero y por ello el haber comenzado la búsqueda, el pasado miércoles 4 de febrero, el cuerpo de Alejandro Gustavo Salgado Delgado, dirigente del Frente Popular Revolucionario, FPR, fue encontrado torturado, decapitado y con las manos cortadas, en el paraje de Las Huilotas, perteneciente al municipio de Ciudad Ayala en Morelos [...]*

El diputado proponente indica que [...] *Salgado Delgado se trasladó a una reunión a El Chivatero donde permaneció hasta las seis de la tarde. Sus compañeros lo acompañaron a que tomara un transporte público que lo llevaría a la carretera para tomar el camión urbano que lo llevaría de regreso a Ayala. Al no arribar a su siguiente cita emprendieron su búsqueda en cuarteles municipales y estatales, incluso acudieron al Ministerio Público donde no quisieron recibir la denuncia [...]*

Destaca el diputado Mejía Berdeja que [...] *Salgado Delgado, joven de 32 años se caracterizó por su gran labor a favor de los jornaleros de la montaña de Guerrero y de Oaxaca, así como por apoyar en meses recientes en la promoción de movilizaciones por el caso de los 43 normalistas de Ayotzinapa.[...]*

De igual forma hace notar el diputado promovente que [...] *tras estos hechos, sus compañeros denunciaron que Salgado Delgado había recibido hostigamiento por parte de las autoridades y de caciques locales; como muestra aluden a su arbitraria detención el 20 de marzo de 2014 mientras participaba en una marcha contra la Ley de Ingresos, en Cuernavaca, Morelos [...]*



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Derechos Humanos

Dictamen con Puntos de Acuerdo por los que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Morelos a que garantice el derecho a una debida procuración de justicia en el caso del asesinato de Alejandro Gustavo Salgado Delgado, y a la Comisión de Derechos Humanos de Morelos a investigar los posibles actos de hostigamiento en su contra y de los demás integrantes del Frente Popular Revolucionario.

Por otra parte, señala el diputado Mejía Berdeja que: [...] *Si bien, cuatro hombres, pertenecientes a un grupo denominado Los Victorinos fueron detenidos como sospechosos del crimen. La fiscalía se apresuró a rechazar cualquier sesgo político en el asesinato y apuntó como posible móvil una disputa por tierras [...]* Por lo que sostiene que en virtud de los anteriores antecedentes [...] *es necesario que este caso se resuelva conforme a lo establecido en la ley y no se apresuren a descartar ninguna línea de investigación, sobre todo en el lamentable contexto que se vive en el país, donde un grupo importante de las víctimas de la inseguridad o de la represión de los gobiernos locales o del federal, son las y los activistas, líderes sociales[...]*

### IV. Consideraciones de la Comisión de Derechos Humanos

Después de haber analizado los planteamientos presentados en la proposición con punto de acuerdo sujeta a estudio, esta Comisión de Derechos Humanos tiene a bien emitir dictamen en sentido positivo, con base en lo siguiente:

Efectivamente, como lo señala el diputado promovente, los medios de información hacen mención de lo expresado por el Frente Popular Revolucionario, el cual al conocer el asesinato, responsabilizaron directamente al Estado de Morelos y a su Gobernador.

Por su parte, la Fiscalía General del Estado de Morelos en a través del boletín 082<sup>1</sup>, de fecha 5 de febrero, informó sobre el aseguramiento de cuatro personas, quienes posiblemente habrían participado en el homicidio del activista Gustavo Alejandro Salgado Delgado, integrante del Frente Popular Revolucionario (FPR) mismo que fue reportado como desaparecido el pasado martes 3 del mes y año en curso (febrero de 2015).

Destaca dicho boletín que *“Lo anterior, es resultado de la oportuna intervención con la que actuaron agentes de esta corporación al abocarse a las investigaciones al momento que se tuvo conocimiento de la desaparición del líder social...*

---

<sup>1</sup> Fiscalía General de Morelos, Boletín 082; consultado el 8 de abril de 2015 en: <http://fiscaliageneral.morelos.gob.mx/noticia/asegura-policia-de-investigacion-criminal-a-presuntos-homicidas-de-un-activista-social>



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Derechos Humanos

Dictamen con Puntos de Acuerdo por los que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Morelos a que garantice el derecho a una debida procuración de justicia en el caso del asesinato de Alejandro Gustavo Salgado Delgado, y a la Comisión de Derechos Humanos de Morelos a investigar los posibles actos de hostigamiento en su contra y de los demás integrantes del Frente Popular Revolucionario.

*Además de esta detención, los agentes investigación decomisaron un vehículo Nissan tipo Platina color blanco con placas de circulación HAG-16-65; varios machetes de cinta, de los cuales se tiene indicios de que uno de éstos fue el arma homicida. Asimismo, una motocicleta, un auto Nissan Aprio con placas HFA-18-87 del estado de Guerrero, un Beetle color rojo, éste último con reporte de robo, mismos que se presumen fueron utilizados para cometer estos actos delictivos.”*

En el boletín se señala que [...] *de acuerdo a las primeras investigaciones, se establece que el posible móvil del homicidio pudo tratarse de un conflicto entre particulares por posesión de terrenos que se ubican en la reserva ecológica conocida como El Chivatero, de la localidad en Moyotepec, municipio de Ayala.”* Asimismo indica que “... *los presuntos responsables y la víctima se conocían, ya que eran integrantes del Frente Popular Revolucionario (FPR) y tras disputas se separaron conformando los primeros el grupo social denominado Victorinos o Cemilla.”*

En este contexto y con elementos de prueba con los que se contaba hasta ese momento se presumía la participación de los imputados en este hecho, así como las diferencias entre particulares como el posible móvil.

Posteriormente, el pasado 8 de febrero de 2015, la Fiscalía General de Morelos emite el boletín 088<sup>2</sup> mediante el cual informa que “...*en audiencia de Formulación de Imputación y Medidas Cautelares, el agente del Ministerio Público formuló imputación a Héctor “N”, Elidió “N” Víctor “N” y Victorino “N”, señalados como quienes presuntamente participaron en el delito de homicidio calificado, cometido en agravio del activista Gustavo Alejandro Salgado Delgado, integrante del Frente Popular Revolucionario (FPR).”*

Asimismo se señala que [...] *ante los datos de prueba expuestos por la Fiscalía Regional Oriente el Juez de la causa ordenó la prisión preventiva como medida cautelar [...]*

---

<sup>2</sup> Fiscalía General de Morelos, Boletín 082; consultado el 8 de abril de 2015 en: <http://fiscaliageneral.morelos.gob.mx/noticia/prision-preventiva-a-presuntos-homicidas-de-un-activista-social>

## Comisión de Derechos Humanos

Dictamen con Puntos de Acuerdo por los que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Morelos a que garantice el derecho a una debida procuración de justicia en el caso del asesinato de Alejandro Gustavo Salgado Delgado, y a la Comisión de Derechos Humanos de Morelos a investigar los posibles actos de hostigamiento en su contra y de los demás integrantes del Frente Popular Revolucionario.

Por otra parte, cabe destacar que la Comisión interamericana de Derechos Humanos (CIDH) emitió el pasado 12 de febrero el boletín No. 011/15<sup>3</sup>, “*CIDH condena asesinato de defensor de derechos humanos en México*”

En este boletín, la CIDH condena el asesinato del defensor de derechos humanos Gustavo Alejandro Salgado Delgado, en México y urge al Estado a investigar este asesinato, y a procesar y sancionar a los responsables.

En este mismo comunicado se menciona que *“...según la información disponible, desde septiembre de 2014, Salgado Delgado habría recibido una serie de amenazas de muerte presuntamente por parte de agentes de la policía del municipio Ayala. Dichas amenazas supuestamente estarían relacionadas con sus labores como defensor de los derechos humanos...”*

Asimismo señala la CIDH que *“...toma nota de las investigaciones que se habrían iniciado por parte de las autoridades para esclarecer estos hechos. En este sentido, la Comisión destaca la importancia de seguir líneas de investigación que tengan en cuenta si este asesinato fue cometido como represalia por las labores que desempeñaba Salgado Delgado y a poner en práctica todos los instrumentos con los que cuenta para sancionar a los responsables materiales e intelectuales. Dicha investigación debe ser emprendida con debida diligencia y de manera exhaustiva, seria e imparcial. Asimismo, la CIDH urge al Estado a adoptar una política efectiva de prevención y protección para garantizar el derecho a la vida, la integridad y seguridad de las y los defensores de derechos humanos a fin de que puedan ejercer su trabajo en un ambiente seguro y libre de ataques y hostigamientos.”*

En virtud de las amenazas y represalias antes de la desaparición y asesinato del C. Alejandro Gustavo Salgado Delgado, y después de ésta a los familiares y amistades del occiso, esta Comisión coincide con el promovente y la CIDH en el sentido de incluir en la investigación que realiza la Fiscalía General del Estado de Morelos líneas de investigación que consideren la posibilidad de que el asesinato se halla perpetuado con motivo de las actividades que desempeñaba como

---

<sup>3</sup> Comisión interamericana de Derechos Humanos, consultado el 8 de abril de 2015 en: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2015/011.asp>



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Derechos Humanos

Dictamen con Puntos de Acuerdo por los que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Morelos a que garantice el derecho a una debida procuración de justicia en el caso del asesinato de Alejandro Gustavo Salgado Delgado, y a la Comisión de Derechos Humanos de Morelos a investigar los posibles actos de hostigamiento en su contra y de los demás integrantes del Frente Popular Revolucionario.

defensor de derechos humanos. Asimismo, que la Comisión de Derechos Humanos de Morelos investigue los presuntos actos de hostigamiento en contra de Alejandro Gustavo Salgado Delgado y demás integrantes del Frente Popular Revolucionario

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados somete a la consideración de la Honorable Asamblea de la Cámara de Diputados el siguiente:

### ACUERDO

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta a la Fiscalía General del Estado de Morelos a que garantice el derecho a una debida procuración de justicia en el caso del asesinato de Alejandro Gustavo Salgado Delgado, dirigente del Frente Popular Revolucionario.

**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos a investigar los posibles actos de hostigamiento en contra de Alejandro Gustavo Salgado Delgado y demás integrantes del Frente Popular Revolucionario.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de abril de 2015